



UNAP

Consejo Universitario

**Resolución del Consejo Universitario
N° 039-2023-CU-UNAP
Iquitos, 15 de marzo de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 13 de marzo de 2023, continuación de la sesión ordinaria iniciada el 10 de marzo de 2023, que autoriza la licencia sin goce de remuneraciones por motivos personales a favor de don Ricardo Manuel Bardales Lozano, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 119-D-FA-UNAP-2023, presentado el 22 de febrero de 2023, don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía (FA), remite a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, el expediente para otorgar licencia sin goce de haber por motivos particulares, por espacio de un (1) año, con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, a favor de don Ricardo Manuel Bardales Lozano, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía;

Que, son derecho de los docentes, entre otros, tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario, de conformidad con lo señalado en el numeral 88.7 del artículo 88° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el literal g) del artículo 227° del Estatuto de la UNAP;

Que, el literal ñ) del artículo 108 del Estatuto de la UNAP, señala entre las atribuciones del Consejo Universitario autorizar, ratificar o suspender las licencias con o sin goce de haber, para las autoridades, docentes y personal no docente, cuando esta fuera superior a tres (3) meses, previo cumplimiento a las disposiciones y requisitos exigidos por los reglamentos correspondientes;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria realizada el 13 de marzo de 2023, continuación de la sesión ordinaria iniciada el 10 de marzo de 2023, acordó autorizar con eficacia anticipada al 1 de marzo de 2023, la licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor de don Ricardo Manuel Bardales Lozano, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), hasta el 29 de febrero de 2024;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Con la opinión de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, contenida en el Oficio N° 0265-2023-URH/DGA-UNAP, que adjunta el Informe N° 021-2023-ARE-URH/DGA-UNAP, de la jefa (e) del Área de Registro y Escalafón;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 039-2023-CU-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, con eficacia anticipada al **1 de marzo de 2023**, la licencia sin goce de haber por motivos particulares a favor de don **Ricardo Manuel Bardales Lozano**, docente auxiliar a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), hasta el **29 de febrero de 2024**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Dependencias correspondientes dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE




Kadhir Benzaquen Tuésta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,OPP,URH,Modern.,Rem.,Leg.,Int.,SG,Archivo(2)
jevd.